



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00160-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : ISABEL BEATRIZ SAMPAYO NEGRETE

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales presentado por el apoderado judicial de la parte demandada. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0556

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal web del banco agrario se tiene que la última autorización de pago depósitos judiciales data de fecha 20 de octubre de 2023 y a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, por tanto la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del peticionario doctor ALVARO ERNESTO CONTRERAS LAMBERTINEZ se torna improcedente, por ello se despachará de manera desfavorable y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el doctor ALVARO ERNESTO CONTRERAS LAMBERTINEZ por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ecee7be204a02a0d1d71e9b5d6f7711fd24cb828f74a48ead1a44af78533f6**

Documento generado en 24/11/2023 07:44:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>